

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2019, A LAS 8,30 HORAS.**

=====

En la ciudad de Priego de Córdoba y en el Salón de Sesiones, siendo las ocho horas treinta minutos del día 11 de JULIO dos mil diecinueve, presidida por el SRA. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> Luisa Ceballos Casas se reúne en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros D. Juan Ramón Valdivia Rosa D<sup>a</sup> Jezabel Ramírez Soriano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pacheco Bermúdez, D<sup>a</sup> Mercedes Sillero Muñoz D. Jesús Sánchez Delgado D. J. Miguel Forcada Serrano D<sup>a</sup>. Vanessa Serrano Ariza asistidos por la Secretaria General, D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Sánchez, que da fe del acto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de la misma.

**NÚM 1.- EXPTE 13035/2019 APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN 4 DE JULIO DE 2019**

No produciéndose intervenciones, por unanimidad y en votación ordinaria, se aprueba el acta de fecha 4 de julio de 2019 de este órgano colegiado, disponiéndose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por la Presidencia y la Secretaria.

**NÚM. 2.- EXP. 13036/2019 CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO**

**I)** Escrito remitido por la Diputación Provincial de Córdoba con fecha 9 de julio de 2019, por el que se nombra a los letrados que pudieran llevar la asistencia y representación solicitada por este Excmo. Ayuntamiento en el Procedimiento Abreviado num 132/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n<sup>o</sup>1 de Córdoba interpuesto por -----

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

ÚNICO.- Quedar enterados y comunicar el presente acuerdo a Secretaría General, D. ----- mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, a fin de que lleve a cabo el cumplimiento del referido requerimiento y lleve a cabo el seguimiento del procedimiento judicial.

**II)** Remisión de Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sección tercera, en virtud del cual se desestima el recurso de apelación interpuesto por D. ----- contra la sentencia dictada el día 8 de diciembre de 2017 dictada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo n<sup>o</sup>3 de Córdoba

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

ÚNICO.- Quedar enterados y comunicar el presente acuerdo a Secretaría General, D. A----- y Jefatura de Urbanismo mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica.

**NÚN**  
**INS**

Código seguro de verificación (CSV):  
15D7 D6F8 11C9 2984 2A36



(15)D7D6F8(11)C929842A36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 15/4/2020

**PARA LA**  
**NICETO**

**ALCALÁ-ZAMORA DE ESTA CIUDAD-2016 A 2026 EN RELACIÓN CON EXPTE 12755/2016**

**A la vista de cuanto antecede y de la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia efectuada D. -----, adjudicatario de la concesión de una ocupación de la vía pública para la instalación y explotación del quiosco situado en el parque Niceto Alcalá-Zamora.No obstante lo anterior por razones de interés público el concesionario deberá continuar con la explotación del referenciado quiosco sin modificar las condiciones de su contrato hasta tanto no se adjudique y comience la ejecución del nuevo contrato de concesión de explotación de dicho quiosco para lo cual se remite el expediente a Secretaría para que se inicien los trámites y se abra nuevo expediente de contratación relativo a la explotación de dicho quiosco.

**SEGUNDO.-** Una vez se adjudique el nuevo contrato se entenderá efectiva la renuncia efectuada por el actual concesionario entendiéndose resuelta anticipadamente la concesión renunciado el Ayuntamiento a la reversión de las instalaciones que hubiera ejecutado el concesionario en tanto que no se ha producido la amortización ni se ha cumplido el plazo de vigencia de la concesión.

**TERCERO.-** Notificar en legal forma al interesado con ofrecimiento de los recursos que procedan

**CUARTO.-**Comuníquese el presente acuerdo a Secretaría General, Oficial Mayor y a la Jefatura de Ingresos mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, a fin de que lleve a cabo el cumplimiento del referido requerimiento y lleve a cabo el seguimiento del procedimiento judicial.

**NÚM. 4.- EXP. 6475/2019REFORMA DEL CRUCE ENTRE AVENIDA DE ESPAÑA Y AVENIDA DE LA INFANCIA DE PRIEGO DE CÓRDOBA**

A propuesta de la Sra. Secretaria, al haberse incorporado por error involuntario, no siendo competencia de este órgano, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad retirarlo.

**NÚM. 5.- EXP. 9744/2019COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PROVIDENCIA Y DECRETO P.O. 182/2019 RECURRENTES MARIA LUISA LORT, RAFAEL REDONDO Y LOURDES MORERA**

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

**PRIMERO.-**Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba que el Servicio Jurídico de la misma se haga cargo de la representación y defensa de este Ayuntamiento en el indicado procedimiento, a cuyo efecto se le remitirá copia del escrito y sus antecedentes.

**SEGUNDO-** Dese traslado a la Excm. Diputación Provincial del presente acuerdo, remitiéndose tanto el certificado del mismo como los antecedentes enviados por el referido Juzgado mediante vía telemática al correo electrónico indicado al efecto, sin perjuicio de su remisión en soporte papel de ser así requerido.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a Secretaría General, D. ----- mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, a fin de que lleve a cabo el cumplimiento del referido requerimiento y lleve a cabo el seguimiento del procedimiento judicial.

**NÚM. 6.- EXP.12736/2019SOLICITA PRÓRROGA ANUAL EN CONCESIÓN QUIOSCO PASO DE CALLE DE LA PLAZA DE LA VIGILANCIA**

Código seguro de verificación (CSV):

15D7 D6F8 11C9 2984 2A36



(15)D7D6F8(11)C929842A36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 15/4/2020

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.-Acordar la prórroga de la concesión del uso privativo de la vía pública para la instalación y explotación del quiosco ubicado en segundo lugar en el lateral izquierdo del Paseo de Colombia, por periodo de un año, con vigencia desde el 19 de agosto de 2019 hasta el 18 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma al interesado con ofrecimiento de los recursos que proceda.

TERCERO.-Dese traslado del presente acuerdo Secretaría General, a la Asesora Jurídica y a la Jefatura de Ingresos mediante el envío telemático del expediente a sus correspondientes bandejas electrónicas, para el cumplimiento del referido acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo.

**NÚM. 7.- EXP.12171/2019COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES,RTDO. AUTO POR EL QUE SE PROCEDE A LA ADMISIÓN A TRAMITE DE LA DEMANDA PROCED.ORDINARIO 202/2019 RECURRENTE ALICIA CARRILLO ROSA Y...**

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.-Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba que el Servicio Jurídico de la misma se haga cargo de la representación y defensa de este Ayuntamiento en el indicado procedimiento, a cuyo efecto se le remitirá copia del escrito y sus antecedentes.

SEGUNDO- Dese traslado a la Excm. Diputación Provincial del presente acuerdo, remitiéndose tanto el certificado del mismo como los antecedentes enviados por el referido Juzgado mediante vía telemática al correo electrónico indicado al efecto, sin perjuicio de su remisión en soporte papel de ser así requerido.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a Secretaría General, D. ----- mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, a fin de que lleve a cabo el cumplimiento del referido requerimiento y lleve a cabo el seguimiento del procedimiento judicial.

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las diez horas extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Presidente y la Secretaria actuante, que da fe del acto.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que del Acta que antecede se han eliminado los datos de carácter personal a los que hace referencia el Reglamento de Protección de Datos, sin que lo transcrito modifique en nada el contenido de la parte dispositiva del Acta.

El/La Secretario/a General

Código seguro de verificación (CSV):

15D7 D6F8 11C9 2984 2A36



(15)D7D6F8(11)C929842A36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 15/4/2020